



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PORRERES

10630 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo que se hace público según dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días en el BOIB, en los que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Porreres, en la fecha de la firma electrónica (24 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

